

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 2343

MAT: AUTORIZA FONDOS POR RENDIR

VIÑA DEL MAR, 16 MAYO 2017

VISTOS: Lo dispuesto en la ley 17.301 del 1970, que crea a la JUNJI, el Decreto 1.574 del 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la resolución 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el D.F.L. 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley 19.880, de procedimiento administrativo; Ley 20.981 de Presupuesto para el sector Público para el año 2017, Decreto N° 854, 29 de Septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda; Resolución Exenta 0210 del 2007, de la JUNJI, ; las Resoluciones N° 015/026 de 4 de febrero de 2000 y N°015/172 de 20 agosto de 2001, ambas que delegan facultades en la Directora Regional y Resolución N° 015/120 de fecha 09 de septiembre de 2016 que nombra a doña Carolina Morales Navarro como Directora Regional (TyP), todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se hace necesario, para una buena gestión de la Unidad Jurídica de la Dirección Regional para el año 2017, realizar y cumplir con diversas actuaciones propias de sus tareas o funciones, con tal objeto se ha dispuesto otorgar un fondo de cuentas por rendir a la referida Unidad para una mejor utilización de los recursos financieros y a la vez de que los gastos que se originen por este motivo sean cumplidos con prontitud y eficiencia.

2.- Que, una vez realizado el gasto por parte de los funcionarios de la Unidad Jurídica se deberá efectuar la rendición a la unidad de contabilidad dependiente de la subdirección de Recursos Físicos y Financieros, a objeto de proceder a la contabilización del gasto en la cuenta presupuestaria correspondiente.

3.- Que, el Sr. Rafael Gonzalez Silva cuenta con poliza de fidelidad funcionaria de la Compañía HDI seguros, documento que se ha tenido a la vista y que se entiende formar parte integrante del presente acto administrativo.

4.- Que, la Dirección Regional de Valparaíso de la JUNJI, cuenta con los recursos para solventar los gastos que demande esta gestión.

5.- Que, dentro de las gestiones a las cuales se podrá imputar como gasto concurren:

- Honorarios Notariales (escrituras públicas, certificaciones, protocolizaciones, etc...)
- Gastos Judiciales (pago de honorarios de receptor judicial, fotocopias autorizadas, pago de derechos por ley de timbres y estampillas, etc...)
- Honorarios del Conservador de Bienes Raíces (inscripciones, copias autorizadas, certificados, etc...)
- Otras relacionadas con tareas o funciones propias de la Unidad.

RESUELVO:

OTORGASE al Sr. Rafael Gonzalez Silva, RUT N° , en su calidad de encargado de la Subdirección Jurídica, cuya suma asciende a \$350.000.- (trescientos cincuenta mil), para los gastos indicados en el punto quinto de la parte considerativa.

CONTABILICÉSE dicha entrega a la cuenta N°413010050000, "cuentas por rendir"; una vez rendidas con facturas y/o boletas de servicios, cotizaciones y/o actas de servicios según corresponda y cárguese a la cuenta de gasto derechos y tasas, subtítulo 1, Item 22, asignación 12, sub asignación 005, rubro 0000, programa 1 del presupuesto vigente año 2017.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



CAROLINA MORALES NAVARRO
DIRECTORA REGIONAL (TYP)
JUNJI VALPARAÍSO


CMN/CRB/LRG/LPR/asc

- Contabilidad (2)
- Subdirector de Recursos Financieros
- Unidad Jurídica
- Oficina de partes